

	<b>CIRCULAR EXTERNA N° 15</b>	<b>Código: MC-FO-006</b> <b>Versión: 7</b> <b>Fecha aprobación:</b> <b>13-Dic-2019</b>
---	-----------------------------------	---

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

**PARA:** ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

**ASUNTO:** ALCANCE LÍNEA DE CRÉDITO DIRECTO CON TASA COMPENSADA COMPROMISO VALLE DEL CAUCA

Mediante la Circular Externa No. 9 del 9 de agosto de 2021, se comunicó la Línea de Crédito Directo con Tasa Compensada Compromiso Valle del Cauca como mecanismo financiero para que los municipios del Departamento puedan acceder a recursos para financiar proyectos de inversión y gastos asociados a proyectos de inversión en los sectores financiados por FINDETER, para contribuir con la reactivación económica.

Las condiciones financieras establecidas en la mencionada circular fueron:

Monto estimado de la Línea	COP \$50.000 millones
Beneficiarios	Municipios y distritos del Departamento del Valle de Cauca
Tasa de Interés	Hasta IBR + 1,5% M.V. IBR + 1,7% T.V. IBR + 1,9% S.V.
Plazo	Hasta 7 años con hasta 2 años de periodo de gracia a capital
Uso	Inversión y gastos asociados a proyectos de inversión
Sector/ Subsector a financiar	Aplica a todos los sectores financiados por FINDETER
Vigencia de la línea	31 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra

A través del presente alcance se comunica que la tasa de interés se expresará únicamente para período M.V., quedando de la siguiente manera las condiciones financieras:

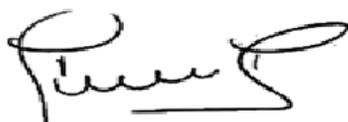
Monto estimado de la Línea	COP \$50.000 millones
Beneficiarios	Municipios y distritos del Departamento del Valle de Cauca
Tasa de Interés	IBR + 1,5% M.V.
Plazo	Hasta 7 años con hasta 2 años de periodo de gracia a capital

	<b>CIRCULAR EXTERNA N° 15</b>	<b>Código: MC-FO-006</b> <b>Versión: 7</b> <b>Fecha aprobación:</b> <b>13-Dic-2019</b>
---	-----------------------------------	---

Uso	Inversión y gastos asociados a proyectos de inversión
Sector/ Subsector a financiar	Aplica a todos los sectores financiados por FINDETER
Vigencia de la línea	31 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra

Las demás condiciones generales de la Línea contenidas en la circular externa No. 9 del 9 de agosto de 2021, continúan vigentes.

Cordial Saludo,



**LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE**

Representante Legal

Aprobó    María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial  
 Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación  
 Richard Martínez – Vicepresidente Financiero  
 Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones  
 Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos

Revisó:    William Mauricio Prieto - Director de Crédito.  
 Daniel Plazas – Director Planeación Financiera  
 Fernando Carrero – Gerente Nacional Comercial  
 Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos  
 Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto